

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía por la Universidad de Alicante; la Universidad de Murcia; la Universidad Miguel Hernández de Elche; la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia Universidad de Alicante Universidad Miguel Hernández de Elche Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<i>Universidad de Murcia</i> • Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA) <i>Universidad de Alicante</i> • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG) <i>Universidad Miguel Hernández de Elche</i> • Centro de Investigación Operativa (ELCHE/ELX) <i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Escuela de Doctorado de la UNED (MADRID) <i>Universidad Politécnica de Cartagena</i> • Escuela de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (CARTAGENA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está

garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken